

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 JALPA Y EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL DE DENGUE, CHINKUNGUNYA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N°5 JALPA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. SERGIO ARTURO CAMACHO LARA COORDINADOR MÉDICO ESPECIALISTA EN LO SUCESIVO “**LA JURISDICCIÓN**”; Y POR OTRO MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL ARQ. RAFAEL JIMÉNEZ NÚÑEZ Y LA C. LIC. YOLANDA LUNA GUTIÉRREZ PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL PROF. RAÚL RODRÍGUEZ RIVAS SECRETARIO DE GOBIERNO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA**” A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS “**PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FUNDAMENTO LEGAL Y BASES, A SABER:

DECLARACIONES:

- I. Declara la “**Jurisdicción**” que para efectos de este convenio señala como su domicilio ubicado en Calle 20 de Noviembre s/n, Barrio del Rosario, Jalpa, Zacatecas.
 - II. Declara el “**Municipio de Juchipila**” ser del Estado de Zacatecas, libre y soberano, conforme al artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad plena para manejar su patrimonio y autonomía en sus acuerdos.
 - III. Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, en términos de la fracción X del artículo 73 y fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Estado de Zacatecas.
 - IV. Que el Arq. Rafael Jiménez Núñez, Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal expedida por el IEEZ, para ostentar dicho cargo público en el periodo del 2018-2021. Documento mediante el cual justifica tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio.
 - V. Que para efectos del presente Convenio señala como su domicilio ubicado en calle Mixtón S/N Colonia Centro, Juchipila, Zacatecas.
- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento, y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes: